



NOTARIA VIGESIMA NOVENA

1	DEL	
2	CANTON QUITO	
3	* * * * *	
4		
5	AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR	En la ciudad de San
6	MA DEL ESTATUTO SOCIAL	Francisco de Quito,
7	DE LA CIA.	Capital de la
8	DENOMINADA	República del
9	" JAYCO REPRESENTACIONES	Ecuador , hoy día
10	Y SERVICIOS CIA. LTDA."	veintiocho de di-
11		ciembre de mil
12	CAPITAL ANTERIOR:	novecientos noventa
13	\$ 45'000.000,00	y ocho , ante mí,
14	CAPITAL AUMENTO:	el Notario Vigésimo
15	\$ 4'280.000,00	Noveno del Distrito
16	CAPITAL ACTUAL:	Metropolitano de
17	\$ 49'280.000,00	Quito, Doctor
18		Rodrigo Salgado Val
19	gm.gm.gm.gm.gm.gm.	dez, comparece: El
20		señor Ingeniero
21		Luis Enrique Coloma
22		Escobar, de estado
23		civil casado, en su
24		calidad de Gerente General y representante legal
25		de la Compañía "JAYCO REPRESENTACIONES Y SERVI-
26		CIOS CIA. LTDA.", según consta del respectivo
27		documento habilitante que se agrega.- El compare-
28		ciente es mayor de edad , de nacionalidad ecuato

riana, domiciliado en esta ciudad de Quito,

hábil para contratar y poder obligarse a quien de
conocer doy fe y dice que eleve a escritura

pública la minuta que me entrega cuyo tenor

literal y que transcribo es el siguiente : S E

N O R N O T A R I O.- En su registro de escri-

turas públicas sírvase incorporar una que conten-

ga el siguiente aumento de capital y reforma de

estatutos.- COMPARECIENTE.- Otorga la presente

escritura el señor Ingeniero Luis Enrique Coloma

Escobar, en calidad de Gerente General y repre-

sentante legal de JAYCO REPRESENTACIONES Y

SERVICIOS CIA. LTDA., conforme lo acredita con el

nombramiento que se adjunta. El compareciente

es mayor de edad, plenamente capaz, ecuatoriano,

casado y domiciliado en Quito, quien de conformi-

dad con lo resuelto por la Junta General, formula

la siguiente declaración.- PRIMERA.- ANTECEDEN-

TES.- a) La Compañía Jayco Representaciones y

Servicios Cía. Ltda. Se constituyó mediante

escritura pública otorgada ante el Notario

Vigésimo Noveno, Doctor Rodrigo Salgado, del

cantón Quito, el cinco de agosto de mil novecien-

tos noventa y tres, inscrita en el Registro

Mercantil el dieciséis de septiembre del mismo

año;- b) Por escritura otorgada ante el Notario ,

Doctor Rodrigo Salgado el treinta de agosto de

mil novecientos noventa y seis, inscrita en el



1 Registro Mercantil el cuatro de noviembre del
2 mismo año, se aumentó el capital y se reformaron
3 los Estatutos;- c) La Junta General de Socios,
4 reunida el cinco de noviembre de mil novecientos
5 noventa y ocho , resolvió aumentar el capital y
6 reformar los Estatutos Sociales en los términos
7 que constan en el Acta que se eleva a escritura
8 pública en el presente acto.- SEGUNDA.- AUMENTO
9 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- En
10 cumplimiento de lo resuelto por la Junta General
11 de Accionistas y como representante legal de
12 Jayco Representaciones y Servicios Cía. Ltda., el
13 ingeniero Luis Enrique Coloma declara: a) Se
14 ~~aumenta el capital social en la suma de cuatro~~
15 ~~millones doscientos ochenta mil sucres~~ quedando
16 dicho capital en la cantidad de cuarenta y nueve
17 millones doscientos ochenta mil sucres, dividido
18 en cuarenta y nueve mil doscientas ochenta
19 participaciones sociales de un mil sucres de
20 valor cada una, capital que se encuentra integra-
21 mente suscrito y totalmente pagado en la forma
22 que consta más adelante;- b) Se reforma el
23 Artículo Cuarto de los estatutos de conformidad
24 con el texto que consta en el Acta que se adjunta
25 como parte de la presente escritura;- c) El
26 Gerente General deja constancia de que el aumento
27 se realiza conservando los mismos porcentajes que
28

los socios tenían anteriormente al presente

aumento y que la totalidad de la inversión tiene
el carácter de nacional;- d) Se faculta al
Doctor Gustavo Jácome para que gestione la
legalización e inscripción del presente aumento.-

El señor Notario se dignará agregar las cláusulas
de estilo e incorporar los documentos habilitan-
tes.- H a s t a a q u í la minuta que se

halla firmada por el Doctor Gustavo Jácome

Paredes, Abogado con matrícula profesional número

ochocientos ochenta y nueve, la misma que el

compareciente acepta y ratifica en todas sus

partes y leída que le fue integramente esta

escritura , por mí el Notario firma conmigo en

unidad de acto de todo lo cual doy fe . - (FIRMA

DO) SR. ING. LUIS ENRIQUE COLOMA ESCOBAR.- CEDULA

DE CIUDADANIA NUMERO: DIECISIETE CERO CINCO

VEINTISIETE OCHENTA Y DOS SEIS -TRES .- EL

NOTARIO.- (FIRMADO) DOCTOR RODRIGO SALGADO

VALDEZ.....

A

CONTINUACION

LOS

SIGUIENTES DOCUMENTOS HABILITANTES

los socios tenían anteriormente al presente

aumento y que la totalidad de la inversión tiene

el carácter de nacional;- d) Se faculta al

Doctor Gustavo Jácome para que gestione la

legalización e inscripción del presente aumento.-

El señor Notario se dignará agregar las cláusulas

de estilo e incorporar los documentos habilitan-

tes.- H a s t a a q u í la minuta que se

halla firmada por el Doctor Gustavo Jácome

Paredes, Abogado con matrícula profesional número

ochocientos ochenta y nueve, la misma que el

compareciente acepta y ratifica en todas sus

partes y leída que le fue integramente esta

escritura , por mí el Notario firma conmigo en

unidad de acto de todo lo cual doy fe . - (FIRMA

DO) SR. ING. LUIS ENRIQUE COLOMA ESCOBAR.- CEDULA

DE CIUDADANIA NUMERO: DIECISIETE CERO CINCO

VEINTISIETE OCHENTA Y DOS SEIS -TRES .- EL

NOTARIO.- (FIRMADO) DOCTOR RODRIGO SALGADO

VALDEZ.....

A

CONTINUACION

LOS

SIGUIENTES DOCUMENTOS HABILITANTES

los socios tenían anteriormente al presente

aumento y que la totalidad de la inversión tiene

el carácter de nacional;- d) Se faculta al

Doctor Gustavo Jácome para que gestione la

legalización e inscripción del presente aumento.-

El señor Notario se dignará agregar las cláusulas

de estilo e incorporar los documentos habilitan-

tes.- H a s t a a q u í la minuta que se

halla firmada por el Doctor Gustavo Jácome

Paredes, Abogado con matrícula profesional número

ochocientos ochenta y nueve, la misma que el

compareciente acepta y ratifica en todas sus

partes y leída que le fue integramente esta

escritura , por mí el Notario firma conmigo en

unidad de acto de todo lo cual doy fe . - (FIRMA

DO) SR. ING. LUIS ENRIQUE COLOMA ESCOBAR.- CEDULA

DE CIUDADANIA NUMERO: DIECISIETE CERO CINCO

VEINTISIETE OCHENTA Y DOS SEIS -TRES .- EL

NOTARIO.- (FIRMADO) DOCTOR RODRIGO SALGADO

VALDEZ.....

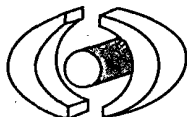
A

CONTINUACION

LOS

SIGUIENTES DOCUMENTOS HABILITANTES

5453



JAYCO Cía. Ltda.
REPRESENTACIONES Y SERVICIOS

0000015

Ref. N°.: 337-98OC
Quito, 21 de septiembre de 1998

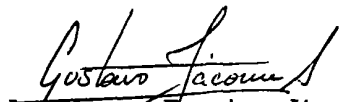
SEÑOR:
Ing. Luis Enrique Coloma Escobar
Presente.-

ASUNTO: Notificación de nombramiento

Me place comunicarle que la junta General de Socios de JAYCO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA., en sesión extraordinaria del día lunes 14 de septiembre de 1998, lo reeligió como GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía, por el periodo de dos años.

JAYCO CIA. LTDA., se constituyo mediante escritura otorgada ante el Dr. Rodrigo Salgado el 5 de agosto de 1993, inscrita en el Registro Mercantil el 16 de septiembre del mismo año.

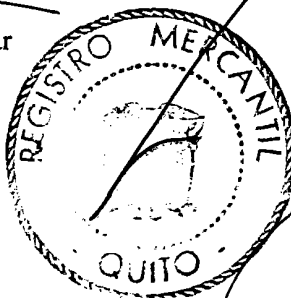
Atentamente,


Ing. Gustavo Francisco Jácome Alvarez
Presidente del Directorio

Acepto la designación y tomo posesión inmediata del cargo. En Quito, a los veintiún días del mes de septiembre de 1998.


Ing. Luis Enrique Coloma Escobar
C.I.# 170527826-3

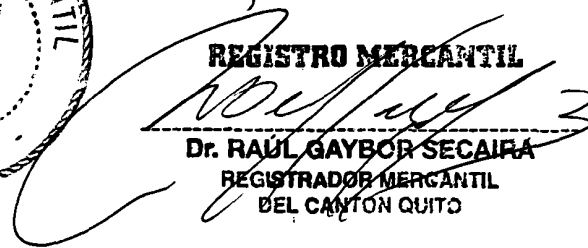
c.c.: file

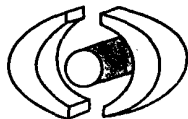


Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8407 del Registro de Nombramientos Tomo 129

Quito, a 13 de Oct de 1998

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



JAYCO Cía. Ltda.
REPRESENTACIONES Y SERVICIOS

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
JAYCO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los cinco días del mes de noviembre de 1998, a las 19h00, en el local social de la Av. Eloy Alfaro 1731 y Shyris, se reúnen los socios de JAYCO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA., señores: Gustavo Jácome Alvarez, Luis Enrique Coloma, Sr. Patrizio Galeotti-Flori, Sr. Juan Fernando Chediak Brinkmann representado por el Sr. Santiago Chediak Brinkmann y Sr. Giacomo Rosso representado por el Sr. Patrizio Galeotti-Flori, mediante carta poder otorgada respectivamente, quienes constituyen el cien por ciento del capital social, y por unanimidad deciden constituirse en Junta General Universal de Socios, aprobando unánimemente como único punto de orden del día el AUMENTO DE CAPITAL.

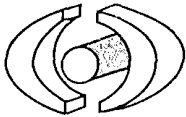
Preside la junta, el titular Ing. Gustavo Jácome Alvarez y actúa como secretario el Gerente General, Ing. Luis Enrique Coloma Escobar, quien verifica la presencia de la totalidad de los socios.

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
① Gustavo Jácome	13'500.000	13.500	30
② Luis E. Coloma	13'500.000	13.500	30
③ Juan F. Chediak	13'500.000	13.500	30
④ Patrizio Galeotti	2'250.000	2.250	5
⑤ Giacomo Rosso	2'250.000	2.250	5

El Presidente somete a consideración el único punto y, luego de la deliberación, la Junta por unanimidad resuelve:

Aumentar el capital social en la suma de cuatro millones doscientos ochenta mil sucres (S/. 4'280.000), de los cuales dos millones seiscientos dieciocho mil seiscientos sesenta y ocho (S/. 2'618.668) corresponden a las utilidades del año 1997. El aumento de capital será completado con un millón seiscientos sesenta y un mil trescientos treinta y dos sucres (S/. 1'661.332) correspondientes a las Utilidades no distribuidas del año 1996. El nuevo capital social queda, por lo tanto, en cuarenta y nueve millones doscientos ochenta mil sucres (S/. 49'280.000), dividido en cuarenta y nueve mil doscientas ochenta participaciones sociales de mil sucres cada una; capital que se encuentra íntegramente suscrito y totalmente pagado, mediante la capitalización de las utilidades del año 1997 y además por la capitalización de las Utilidades no Distribuidas de 1996. Por lo tanto, el aumento de capital se dará en la siguiente forma:

SOCIO	AUMENTO	UTILIDAD AÑO 1997	UTILIDADES NO DIST. 1996	TOTAL NUEVO CAPITAL
Gustavo Jácome	1'284.000	785.600	498.400	14'784.000
Luis E. Coloma	1'284.000	785.600	498.400	14'784.000
Juan F. Chediak	1'284.000	785.600	498.400	14'784.000
Patrizio Galeotti	214.000	130.934	83.066	2'464.000
Giacomo Rosso	214.000	130.934	83.066	2'464.000
	4'280.000	2'618.668	1'661.332	49'280.000

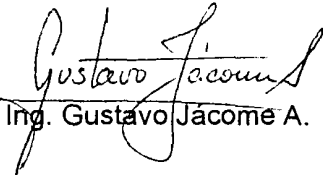


JAYCO Cía. Ltda.
REPRESENTACIONES Y SERVICIOS

Consecuentemente con lo aprobado, la Junta por unanimidad resuelve retomar el artículo cuarto de los estatutos, al siguiente tenor:

"Artículo Cuarto.- El capital social de la Compañía es cuarenta y nueve millones ⁰⁰⁰²⁰⁰⁶ ~~descientos ochenta mil~~ sucres (S/. 49'280.000), íntegramente suscrito y totalmente pagado, el mismo que se divide en 49.280 acciones de mil sucres cada una. La integración del capital se ha realizado en la forma señalada anteriormente. La Compañía entrega a cada socio un certificado de aportación, en el que conste su carácter de no negociable y el número de participaciones que le corresponden, el mismo que será firmado por el Presidente y el Gerente General".

Una vez agotado el orden del día, el Presidente concede un receso para elaborar el Acta, reiniciada la sesión se da lectura a la misma, siendo aprobada por unanimidad, con lo cual el Presidente declara terminada la Junta, siendo las 20h30, en constancia de lo cual firman los concurrentes. Se elaboró la presente acta extraordinaria y fue aprobada y firmada por los socios y los representantes:


Ing. Gustavo Jácome A.


Ing. Luis E. Coloma


Sr. Santiago Chediak Brinkmann


Sr. Patrizio Galeotti-Flori

Se otorgó ante mí,

en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTI-

FICADA, firmada y sellada en Quito, a veintinue-
ve de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO.

RAION. Mediante Resolución No. 19.1.1.1.0448 dictada
por la Superintendencia de Compañías el 10 de febrero
de 1.999. fue aprobada la escritura pública de Aumento
de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Cia.
denominada "JAYCO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CIA.
LTDA.", celebrada el 28 de diciembre de 1.998, en esta
Notaria. Tomé nota de este particular el cargo de
las respectivas matrices de Constitución y Aumento de
Capital de la mencionada Compañía otorgadas en esta
Notaria el 5 de agosto de 1.999 y 11 de diciembre de
1.998, respectivamente. - QUITO, 5 de enero de 1.999.

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

29.12.1999

Dr.
Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí,

en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTI

FICADA , firmada y sellada en Quito , a veintinue-
ve de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO.

RAZON.- Mediante Resolución No. 39.1.1.1.00486 dictada
por la Superintendencia de Compañías el 19 de febrero
de 1.998, fue aprobada la escritura pública de Aumento
de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Cía.
denominada "JAYCO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CIA.
LTDA.", celebrada el 28 de diciembre de 1.998, en esta
Notaría. Tomé nota de este particular al margen de
las respectivas matrices de Constitución y Aumento de
Capital de la mencionada Compañía otorgadas en esta
Notaría el 5 de agosto de 1.992 y 28 de diciembre de
1.995, respectivamente.- Quito, a 8 de enero de 1.999.-

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

Dr.
Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL

Se otorgó ante mí,
en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTI
FICADA , firmada y sellada en Quito , a veintinue-
ve de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO.

RAZON.- Mediante Resolución No. 99.1.1.1.00466 dictada
por la Superintendencia de Compañías el 19 de febrero
de 1.999, fue aprobada la escritura pública de Aumento
de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Cía.
denominada "JAYCO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CIA.
LTDA.", celebrada el 28 de diciembre de 1.998, en esta
Notaría. Tomé nota de este particular al margen de
las respectivas matrices de Constitución y Aumento de
Capital de la mencionada Compañía otorgadas en esta
Notaría el 5 de agosto de 1.993 y 28 de diciembre de
1.998, respectivamente.- Quito, a 8 de enero de 1.999.-

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

0000007

ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, DE 19 DE FEBRERO DE 1999, bajo el número 645 del Registro Mercantil, Tomo 130.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2109 del Registro Mercantil de dieciseis de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, a fs 3666, Tomo 124.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " JAYCO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA.". otorgada el 28 de Diciembre de 1998, ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, SR. RODRIGO SALGADO VALDEZ.- Se fijó un extracto, para darse vicio por seis meses según lo ordena la Ley, con el número 437.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 29 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 005497.- Quito, la veinte y tres de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR.-



[Firma]
DR. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RG/lg.-

